

## **ACTA CONSTITUTIVA**

### **COMITÉ DE COMPRAS**

Siendo las 09:30 a.m. horas del día lunes 15 del mes diciembre del año 2023, en esta ciudad de Santo Domingo, municipio Los Alcarrizos, el Director Dr. José Alfredo Alfaro del Centro de Salud Hospital Dr. Vinicio Calventi, en cumplimiento al Reglamento Hospitalario No.434-07, del Ministerio de Salud Pública, se conforma el comité de Compras y Contrataciones.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los siguientes

Procedimientos de compras y contrataciones realizados en la entidad:

- Licitación Pública Nacional o Internacional.
- Licitación Restringida
- Sorteo de Obras
- Comparación de Precios
- Todos de excepción mencionados en el Artículo 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12

#### **Funciones Generales:**

El Comité de Compras y Contrataciones iniciarán mediante resolución motivada los procedimientos de compra por casos de excepción, en el mismo recomendarán el uso de la excepción y proporcionarán un informe pericial que justifique la decisión.

El Comité de Compras y Contrataciones se reunirá semanalmente los martes y jueves.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas será permanente y estará constituido por cinco miembros:

- El Director(a) General o quien este designe;
- El Encargado(a) Administrativo Financiero o su delegado;
- El Consultor Jurídico;
- El Encargado(a) del Departamento de Planificación y Desarrollo;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información;

Se deberá incluir en el proceso de discusión, revisión y supervisión de la compra en proceso de evaluación por parte del Comité de Compras y

Contrataciones al Encargado (a) del área o departamento solicitante del bien o servicio.

Es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General:

- La designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar;
- Aprobar el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas;
- La aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección;
- Analizar las ofertas recibida para los procesos pendientes;
- Adjudicar la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de
- que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración;
- Designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto
- administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de
- Condiciones Específicas;
- Aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y con ello los Oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas "Sobre B".
- El Comité de Compras y Contrataciones solo aprobará procesos con su debida cobertura de prevención presupuestaria.

La evaluación de las ofertas técnicas se respetará, como principio general, que las credenciales que demuestren las calificaciones profesionales y técnicas, que aseguren la competencia, capacidad financiera y experiencia, serán únicamente objeto de habilitación de proponente y en ningún caso serán calificadas. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

En los procesos para la selección de consultoría se evaluará la experiencia específica del oferente, la del equipo de trabajo, su formación académica, así como valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto.

**Presidente: El Director(a) General**

Nombre

*Dr. José C. Alfaro*

Cargo

*Director Asesor Clínico*

Firma:

**Vicepresidente: El Encargado(a) Administrativo**

Nombre

*Ibis O. Tatis B*

Cargo

*Encargada Área Administrativa*

Firma:

*Ibis O. Tatis B.*

**Secretario (a): El Encargado(a) Financiero**

Nombre

*Flor de Liz Torres J.*

Cargo

*Encargada Financiera*

Firma:

*Flor de Liz*

**Vocal 1 (a): El Consultor Jurídico**

Nombre

Francisco A. Pérez Díaz

Cargo

Encargado División Jurídica

Firma:

[Firma]

**Vocal 2: El Encargado(a) del Departamento de Planificación y Desarrollo**

Nombre

María C. Flores Rodríguez

Cargo

Enc. Planificación y Desarrollo

Firma:

[Firma]

**Vocal 3: El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información**

Nombre

Maria Altagracia Del Orbe Morales

Cargo

RAI

Firma:

[Firma]

Nombre y Firma Del Director

Sello Del Centro

